



31-

RESOLUCIÓN No. 000193

"POR LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19° y 22° del Acuerdo 007 del 009 de julio de 2015 por el cual se adopta el "Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca" y el Artículo 64 del Acuerdo 0035 del 9 de Diciembre de 1997 "Estatuto Presupuestal de la Universidad y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 64 del Acuerdo 0035 del 9 de Diciembre de 1997 "Estatuto Presupuestal de la Universidad", la Rectoría podrá ordenar los traslados de apropiaciones entre los distintos componentes de los gastos, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación (...).

Que con base en la constancia emitida por la Jefe de Presupuesto (F.A) de la Universidad de Cundinamarca, se presenta en el presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal un saldo disponible y libre de afectación por la suma: **NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$932.000.000) MONEDA CORRIENTE**, que pueden ser trasladados a aquellos conceptos de apropiación que presentan insuficiencia o requieran recursos y que son fundamentales para el funcionamiento y desarrollo de la Universidad.

Que según Sesión Ordinaria del Comité Universitario de Política Fiscal - COUNFIS realizada el día 20 de diciembre de 2019, en ejercicio de su función asesora recomendó al Rector realizar el presente traslado presupuestal para garantizar el buen funcionamiento de la Institución, Sede Fusagasugá.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contra – acreditar en el presupuesto de Gastos de la Universidad de Cundinamarca, la suma de: **NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$932.000.000) MONEDA CORRIENTE**, como a continuación se señala.

**CONTRA-ACREDITAR
B. PRESUPUESTO DE GASTOS FUNCIONAMIENTO**

FUSAGASUGÁ

2102 Servicios Personales Indirectos

RUBRO	CONCEPTO	Fuente de Financiación		TOTAL
		Propios	Nación	
210204	Personal Docente Vinculación Especial	\$932.000.000	\$ 0	\$ 932.000.000
Total Servicios Personales		\$932.000.000	\$ 0	\$ 932.000.000



31-

RESOLUCIÓN No. 000193

"POR LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en este recurso, ábranse los siguientes créditos adicionales en el Presupuesto de Gastos de la Universidad así:

ACREDITAR:
B. PRESUPUESTO DE GASTOS FUNCIONAMIENTO
FUSAGASUGÁ

2104 Transferencias a Empresas no Financieras

RUBRO	CONCEPTO	Fuente de Financiación		TOTAL
		Propios	Nación	
210402	Vigencias Expiradas	\$ 932.000.000	\$ 0	\$ 932.000.000
Total Transferencias		\$ 932.000.000	\$ 0	\$ 932.000.000

ARTÍCULO TERCERO: Con las modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad realizadas mediante la presente Resolución, se debe ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia a las personas y dependencias relacionadas con la aplicación de la presente Resolución.

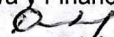
ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y publicación.

Dado en Fusagasugá, a los 24 DIC. 2019

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


PABLO EMILIO FLÓREZ VARGAS
RECTOR (F.A)

Revisó: JUAN MANUEL RAMIREZ MONTES, Director Jurídico 

Vo.Bo. MYRIAM LUCIA SANCHEZ GUTIERREZ, Vicerrectora Administrativa y Financiera. 
Vo.Bo. ADRIANA DEL CARMEN MORALES FUNEZ, Directora Financiera. 
Vo.Bo. EDUARDO ORTIZ GONZALEZ, Director Planeación Institucional (F.A). 

Proyectó: Dirección Financiera
31-48.17